

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	---	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Un prólogo notable.
Sección oficial.—Propuestas para la provisión de escuelas vacantes en el Rectorado de Zaragoza.
Crónica provincial.—Concurso único.—Una aclaración al Reglamento.—Fallecimiento.—Las escuelas mixtas.

Importante advertencia

La Administración de EL RAMO suplica á todos aquellos suscriptores que se hallen en descubierto con ésta, satisfagan sus débitos, á fin de evitar la molestia de darlos de baja, operación que se llevará á cabo en fin del mes actual; pues así lo exigen la marcha administrativa del periódico y los muchos gastos que su publicación origina.

Todos aquellos suscriptores que tengan por habilitado al administrador de EL RAMO, y sostienen cuenta corriente con él, están exceptuados de este caso.

Sección doctrinal

UN PRÓLOGO NOTABLE

Es notable por más de un concepto, y más principalmente por las grandes verdades que encierra y sobre las cuales llamamos la atención de nuestros lectores, el *Prólogo* que nuestro muy querido amigo D. Marcelino López Ornat, ilustradísimo Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza, ha escrito en la obra de don Victoriano Santín, titulada *El Auxiliar del Maestro*.

Dice en él, y lo dice con gran verdad, que las doctrinas pedagógicas expuestas con gran brillantez en las cátedras, en los libros, en los periódicos profesionales, en las oposiciones y en las conferencias, ejercen menguada influencia en el régimen de la mayoría de las escuelas y en la enseñanza de algunas asignaturas.

Pensamos en este punto lo mismo que el señor Ornat, y también creemos con él que es de urgente necesidad reformar casi radicalmente la marcha de

la enseñanza en nuestras escuelas y establecer un régimen general esencialmente educativo.

Pero ¿es esto fácil? En nuestro concepto no tanto como lo parece, porque á ello se oponen varias causas difíciles de vencer sino es á costa de grandes sacrificios de tiempo y de trabajo.

Se opone á la indicada transformación en la marcha de la escuela, la arraigada rutina de muchos años, difícil de desterrar cuando de consuno no se combate por los filósofos, por los legisladores, por las autoridades y por los mismos Maestros.

Se opone también la deficiente preparación con que los alumnos comienzan sus carreras, pues durante los cursos académicos apenas queda tiempo para ver lo más fundamental de cada una de las asignaturas del programa de estudios.

Se opone la mala organización que para este aprendizaje tienen las mismas Escuelas Normales y el poquísimo tiempo que puede destinarse á estas prácticas, tan necesarias para que el futuro Maestro sepa instruir educando y educar instruyendo cuando se pone al frente de una escuela.

Se opone la autoridad de las Juntas locales, que casi es la única y exclusiva que pesa sobre el Maestro, y que fomenta la rutina en la marcha de la escuela por no parecerle bien otra enseñanza que aquella que tiene por exclusivo objeto el cultivo de la memoria.

Se opone igualmente la escasez de revistas ó publicaciones verdaderamente pedagógicas, que, cual la del Sr. Benejam, de Palma de Mallorca, difundan la manera de enseñar haciendo las lecciones agradables y educativas.

Se oponen, en fin, para cambiar la faz del régimen escolar y acomodarlo á las necesidades de los tiempos presentes, la tacañería con que se hallan dotadas las escuelas y la censurable miseria en que se hace vivir á los profesores, quienes ni tienen dinero para comprar libros y suscribirse á publicaciones adecuadas á la alta misión que por las leyes tienen encomendada, ni humor ni fuerzas para pensar en modificaciones del régimen escolar cuando están sumidos en la más espantosa miseria y amenazados gravemente de morir de hambre.

Cierto que es de imprescindible y urgente necesidad la reforma de los métodos y procedimientos

para mejorar la educación y enseñanza que se dan en nuestras escuelas; que faltan libros adecuados que guíen al Maestro por ese camino; que á las prácticas que forman al educador de la niñez ha de dárseles toda la importancia que en sí mismas tienen, pero para llegar á este objetivo se hace preciso también mejorar las condiciones económicas del Maestro dándole medios adecuados para que pueda emprender con fe y con entusiasmo la reforma que nos ocupa.

Bueno es que entre tanto vayamos nosotros aportando materiales para levantar el edificio de la educación facilitando la reforma con nuestros estudios y con nuestros esfuerzos, pues como muy bien dice nuestro ilustrado y querido profesor, Sr. Ornat, el Magisterio es el llamado en primer término á hermanar en el ejercicio de su cargo la teoría del libro con la práctica de la escuela.

He aquí parte del *Prólogo* á que antes nos hemos referido.

**

«Rindamos el debido tributo a la verdad, aunque deponga en contra nuestra. Las doctrinas pedagógicas, que tanto se encomian en el periódico, en el libro, en las cátedras de las Normales y en los actos de oposición á escuelas, ejercen poca ó ninguna influencia en el régimen de éstas, y si la ejercen, es harto menguada y deficiente. No es el magisterio el único responsable de este divorcio entre la teoría y la práctica, pero fuera inútil negar que alguna responsabilidad le alcanza. Se dirá tal vez, y es verdad, que, dado el concepto á todas luces erróneo, que la generalidad de las personas, aun las que pasan por ilustradas, tienen de la escuela, los esfuerzos del Maestro más entusiasta son ineficaces para oponerse á la corriente, y que la falta de locales adecuados, de material y de personal suficiente para que la educación y la enseñanza sean una verdad, son motivos bastantes para que decaigan los más animosos. ¿Cómo hemos de negar la exactitud de estos hechos, verdaderos obstáculos tradicionales, si nos constan, no por referencias más ó menos fidedignas, sino por experiencia propia? Pero así y todo, insistimos en que no puede declarárenos totalmente exentos de responsabilidad, siquiera la atenúen las circunstancias á la ligera indicadas y otras que en gracia á la brevedad omitimos.

Al Magisterio incumbe, si ha de salvarse de los peligros que como clase le amenazan, desechar por inútiles y extemporáneas ciertas rutinas, demasiado arraigadas aún en nuestras escuelas; hermanar discretamente la teoría con la práctica en la educación y enseñanza de la niñez; procurar que la instrucción primaria tenga los caracteres que deben distinguirla, especialmente el de aplicación á los usos comunes de la vida, y encauzar, digámoslo así, los estudios profesionales á fin de que el Maestro adquiera, no sólo conocimientos científicos y literarios más ó menos extensos y variados, sino ante todo y sobre todo cualidades morales y habilidad técnica, como ahora se dice, para desempeñar cumplidamente su misión. Siempre será preferible que el Maestro conozca y practique la Pedagogía como arte, á que se engolfe en estudios y disquisiciones propios del filósofo ó del estadista, olvidando ó desdeñando quizá sus tareas peculiares, que no por humildes dejan de ser importantes y trascendentales.

**

Ese divorcio á que aludíamos antes se echa de

ver en la enseñanza de todas las materias que figuran en el programa de la escuela primaria; mas no puede desconocerse que donde más se nota es en la de la gramática. Contribuyen á mantenerlo, de una parte, la falta de preparación pedagógica, el abandono de algunos Maestros y la influencia perniciosa de la rutina, y de otra, el texto único y obligatorio, de cuya doctrina nada debemos decir, por más que ha sido y aun es bastante controvertida, pero cuyo método nada tiene de pedagógico, ni siquiera de racional, especialmente en lo relativo á la enseñanza de la lengua, que, como es sabido, debe preceder, ó por lo menos darse paralelamente, á la de la gramática.

¿De qué sirve, en efecto, que el niño aprenda de memoria, entendiéndolo ó sin entenderlo, el epitome de gramática de la Real Academia de la Lengua, si la influencia de tal conocimiento es nula ó poco menos en cuanto á la claridad y corrección del lenguaje hablado ó escrito? ¿No sería preferible fijar de una vez el concepto y fin de esta enseñanza, y mejor aún procurar conseguir esa fin en las escuelas, desechando por ridículas é inútiles ciertas antiguallas y preocupaciones, como la de creer que la enseñanza de la gramática en las escuelas debe ser única y exclusivamente preparatoria para los alumnos que hayan de estudiar el bachillerato y que á los demás no les interesa?

Esta errónea creencia, combatida ya desde los tiempos de Pestalozzi y del P. Girard en todos los tratados de Pedagogía, influye todavía más de lo que algunos suponen en la enseñanza de la gramática en nuestras escuelas, aun en las dirigidas por algunos que teóricamente truenan contra ella en disertaciones y conferencias. Y una de las causas que contribuyen á ello es sin duda la falta de libros de texto apropiados al caso, semejantes á *L'année préparatoire de Grammaire par MM. Larive et Fleury*, del cual se hicieron en Francia sesenta y ocho numerosas ediciones hasta 1895.

En España, á pesar de los muchos obstáculos que á ello se oponen, algunos casi insuperables, se han publicado también libros inspirados en las mismas ideas, y de ellos conocemos el de D. Jaime Colón, de Barcelona, los apreciables trabajos del genial Maestro D. Juan Benejam, de Ciudadela de Menorca, las obras de D. Eduardo Ferrer, Maestro de Calatayud y del Sr. L. Pariza, de Marquina (Vizcaya), y algunas otras, todas ellas muy recomendables para la enseñanza de la lengua y de la gramática en las escuelas.

A este número pertenece la nueva producción del Sr. Santín, entusiasta como el que más de la difusión de la enseñanza y Maestro hábil y acreditado. Los que crean encontrar en su obrita teorías, menudencias y triquiñuelas gramaticales propias para entretener sus ocios, ó definiciones rigurosamente lógicas, pero superiores por lo abstrusas á la débil inteligencia de la niñez, no se tomen la molestia de hojear el libro; los que deseen obtener y poner en práctica en la enseñanza de sus alumnos una serie de ejercicios de lenguaje bien graduados, que coadyuven eficazmente al fin que el Maestro debe proponerse en la enseñanza gramatical, lean esta obrita, y yo les garantizo que han de encontrar en ella algo aprovechable, algo que contribuirá á facilitar dicha enseñanza, único objeto que su autor se ha propuesto y que en mi concepto ha conseguido.

Al magisterio primario, á quien el autor dedica

su libro, compete emitir sobre el mismo un juicio definitivo.

M. LÓPEZ ORNAT.

Crónica provincial

Concurso único

Se encuentran ya en la imprenta del *Boletín oficial* para su publicación, las propuestas formuladas por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza para la provisión de las escuelas anunciadas vacantes en el primer concurso de este año.

Como es un trabajo prolijo que no podrá insertarse en un sólo número del *Boletín*, y sin perjuicio de publicarlo en EL RAMO á medida que salga á luz en el periódico oficial, con el fin de que puedan hacer sus respectivas reclamaciones los Maestros que se crean perjudicados, damos hoy en extracto las propuestas hechas por aquel centro para conocimiento de los interesados.

Es un trabajo que han de estimar en lo que vale nuestros habituales lectores.

PROVINCIA DE HUESCA

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

- D. Sebastián Acín Pardo, para la de Laspaules.
- D. Santos Pérez, para la de Araguás del Puerto.
- D. Mariano Gabarre, para la de Secastilla.
- D. Antonio Vidal, para la de Castejón del Puente.

De niñas, con 625 pesetas.

- D.^a Mónica Puyuelo, para la de Laspuña.
- D.^a Bertolda Sanclemente, para la de Pertusa.
- D.^a Engracia Clemente, para la de Alcalá de Gurrea.
- D.^a Felisa Peña, para la de Capella.
- D.^a Javiera Mur, para la de Huerto.

Auxiliares de párvulos, con 500 pesetas.

- D.^a Teresa Manso, para la de Ayerbe.
- D.^a Fermina Llanas, para la de Alcolea de Cinca.

De ambos sexos, con 550 pesetas.

- D.^a María Dolores González, para la de Capdesaso.
- D.^a Gregoria Serrate, para Puente de Montañana.
- D.^a Jenara de la Muela, para la de Ainsa.
- D.^a Blasa Viñau, para la de Gistain.
- D.^a María Ambrós, para la de Sieso de Huesca.
- D.^a Francisca Broto, para la de Albalatillo.
- D.^a Pascuala Medrano, para la de Juseu.
- D.^a Basilia Foncillas, para la de Oliván.
- D.^a María del Pilar Latorre, para la de Toledo.
- D.^a Josefa Albero, para la de Peraltilla.
- D.^a María Salinas, para Castejón de Sobrarbe.
- D.^a Florentina Pérez, para Torres de Montes.
- D.^a María Aresio, para la de Abella y Planillo.

Con 450 pesetas.

- D.^a María Dolores Rodríguez, para la de Calvera.
- D.^a Obdulia Polo, para la de Larué.
- D.^a Elvira Puyó, para la de San Juan.
- D.^a María Rosalía Pociello, para la de Aguinalú.
- D.^a Antonia Benedet, para la de Pilzán.
- D.^a Teresa Pérez, para la de Eriste.
- D.^a Orenca Naya, para la de Monesma y Morilla.

Con 550 pesetas.

- D.^a Pilar Aisa, para la de Bentué de Rasal.
- D.^a Pilar Escartín, para la de Literá-Chiriveta.

- D.^a Concepción Ger, para Fornillos y Permisán.
- D.^a Concepción Brunel, para Castarlenas.
- D.^a Isabel Sanz, para El Pueyo de Araguás.
- D.^a Manuela Gil, para Losmolinos.
- D.^a Joaquina Pérez, para Clamosa.
- D.^a Eladia Salinas, para la de Piracés.
- D.^a Petra Turmo, para Artasona.
- D.^a Rosario Lardiés, para Torrelarribera.
- D.^a Pilar Auseré, para Salinas de Hoz.
- D.^a Catalina Montalbán, para Banastón.
- D.^a María Duaso, para Jánovas.
- D.^a Josefa Navarro, para Puibolea.
- D.^a Josefa Casademont, para la de Oto.
- D.^a Inocencia Betrán, para Atarés.
- D.^a María Labarta, para Castilsabás.
- D.^a Pilar Sarrablo, para Alberuela de Tubo.
- D.^a Presentación Giral, para Sarabillo.
- D.^a Isidra Badillo, para Seira.
- D.^a Petra Cabero, para Nachá.

Con 250 pesetas.

- D.^a Josefa Ciprés, para la de Sarvisé.
- D.^a Julita Ayerbe, para Senés.
- D.^a Adelaida Leñan, para Santa Eulalia de la Peña.
- D.^a María Marzuelo, para Guardia.
- D.^a Juana Novellas, para Chiró.
- D.^a Valeriana Expósito, para Soliveta.
- D.^a Antonia Marco, para Asin de Broto.
- D.^a Modesta Sanclemente, para Huértalo.
- D.^a Antonia Crespo, para Piedramorrera.
- D.^a Asunción Pallás, para Pallaruelo de Monclús.
- D.^a Basilia Lasierra, para Callén.
- D.^a Encarnación Auseré, para Castellazo.
- D.^a Amalia Figuera, para Caballera.
- D.^a Carmen Muñoz, para Somanés.
- D.^a Encarnación Labad, para Albero bajo.
- D.^a Luisa Carruesco, para Ayerbe de Broto.
- D.^a Esperanza Alfranca, para Osia.
- D.^a Fidela Gambón, para Banaguás.
- D.^a Nicomedes Gracia, para Lusera.
- D.^a Trinidad Coterón, para Chibluco.
- D.^a Catalina Castell, para Eresué.
- D.^a Rosa Montaner, para Parzán.
- D.^a Pascuala Palacín, para San Lorenzo.
- D.^a Carmen Marcos, para Caniás.
- D.^a Vicenta Larré, para San Julián.
- D.^a Concepción Riazuelo, para Bubar.
- D.^a Teresa Naynosa, para Erdao.
- D.^a María Lafita, para Ballabriga.
- D.^a María Beltrán, para Cornudella.
- D.^a Salvadora Roda, para Almudafar.
- D.^a Hilaria Guiral, para Fornillos de Huesca.
- D.^a Cristina Ferrer, para Aso de Sobremonte.

De niños, con 550 pesetas.

- D. José Gomez, para la de Coscojuela de Fantova.

De niñas, con 450 pesetas.

- D.^a Jesús Berat, para la de Borau.

De niñas, con 550 pesetas.

- D.^a Luisa Lastra, para la de Fiscal.
- D.^a Pascuala Ciprés, para la de Ponzano.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

De niños, con 625 pesetas.

- D. Ulpiano Aguado, para la de Acered.
- Alfajarín (provista en virtud del art. 55 del Reglamento).

- D. Manuel Gómez, para Cinco Olivas.
 D. Francisco Vicente, para Novillas.
 D. José Jiménez de Gomaz, para Pastriz.
 D. Vicente Domenech, para Perdiguera.
 D. Armengol Domingo Castell, para Plenas.
 D. Gabino Muiños, para Remolinos.
 D. Dionisio González, para Sierra de Luna.
 D. Basilio Hernández, para Torrellas.
 D. Francisco Royo, para Trasobares.
 D. Juan Mata Escolano, para Villanueva de Jiloca.

De niñas, con 625 pesetas.

- D.^a Teresa Abete, para Clarés.
 D.^a Julita Más, para Farlete.
 D.^a Emilia Tejero, para Lucena de Jalón.
 D.^a Pascuala Beneded, para Mara.
 D.^a Felisa Gómez, para Mezalocha.
 D.^a Nicolasa Abizanda, para Moneva.
 D.^a Teresa Palos, para Paracuellos de la Rivera.
 D.^a Juana Luisa Villa, para Paracuellos de Jiloca.
 D.^a Leona Senosiain, para El Pozuelo.
 D.^a Josefa Royo, para Urrea de Jalón.
 D.^a Iués Castellar, para Villar de los Navarros.
 D.^a Julita Fernández, para Vistabella.

De ambos sexos, con 625 pesetas.

- D.^a Basilia Clusa, para Bordalba.
 D.^a Dominica Muño, para Cimballa.

De párvulos, con 625 pesetas.

- D.^a Petra Ferrer, para la Auxiliaría de la Almunia.
 D.^a Brígida Puig García, para la idem de Egea.
 D.^a Visitación Perruca, para la idem de Sástago.
 D.^a Carmen Benedicto, para la idem de Tarazona.

De ambos sexos, con 550 pesetas.

- D.^a Constantina Casas, para Alarba.
 D.^a Encarnación Villafranca, para Cerveruela.
 D.^a Máxima Jiménez, para Navardún.
 D.^a Benita Díaz, para Pintano.
 D.^a Esperanza González, para Sisamón.
 D.^a Manuela Campé, para Talamantes.
 D.^a María Marco, para Valpalmas.

Con 450

- D.^a María Ibáñez, para Grisén.
 D.^a María Lamsanz, para Lituénigo.
 D.^a Julia Muro, para Pomer.
 D.^a María de las Nieves Lamana, para Trasmoz.
 D.^a Pilar Bonet, para Villarreal.

Con 350

- D.^a María de la C. Ponce, para Aldehuela de Liertos.
 D.^a Aurora Tejero, para Purroy.
 D.^a María Prado, para Torrelapaja.
 D.^a Pía Asensio Moreno, para Villadoz.
 D.^a Concepción Herrero, para Vierlas.

Con 250

- D.^a Miguela Povés Esteban, para Fombuena.
 D.^a Petra Jardiel Corral, para Lechón.
 Retascón (provista en virtud del art. 55 del Reglamento).

Incompletas de niños, con 550 pesetas.

- D. Paulino Pacheco, para Mainar.
 D. Hilario Aleza, para Rivas (Egea).

Una aclaración al reglamento

Con motivo de la renuncia de la señora Arrizabalaga, juez del citado tribunal, se ha dispuesto:

- 1.º Que una vez comenzados los ejercicios no debe ser sustituido ningún juez.
- 2.º Que siga funcionando el tribunal con los vocales restantes.
- 3.º Que para que todos los opositores queden en igualdad de condiciones, se reste á los ya calificados los puntos que les adjudicara el juez que haya renunciado.

Esta resolución causa jurisprudencia para casos análogos y viene á aclarar una duda que ya expusimos en nuestras columnas mucho antes de presentarse la renuncia de la señora Arrizabalaga.

Fallecimiento

Víctima de aguda enfermedad ha fallecido á los dieciocho años de edad la simpática señorita Patrocinio Tejero, hija del Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, á quien acompañamos en el dolor que tan sensible pérdida le ha producido.

Nos hallamos de acuerdo con lo expuesto por *El Magisterio Español* en las siguientes líneas.

«Las escuelas mixtas»

El Consejo en pleno, al discutir la reforma de las escuelas normales, ha aprobado en el artículo 28 los siguientes párrafos:

«En adelante, para las escuelas mixtas, se nombrará maestro ó maestra, sin preferencia alguna de éstas respecto de aquéllos, atendándose tan solo á los méritos y servicios respectivos.

Cuando los Ayuntamientos y Juntas locales de los pueblos donde haya escuelas mixtas consideren preferible que éstas corran siempre á cargo de maestros ó maestras, podrá acordarse así por la Dirección general de instrucción pública después de instruir el oportuno expediente en que se oiga á los Inspectores, Juntas provinciales y Rectorados.»

Esto es lo que vienen pidiendo los maestros, lo que vienen solicitando muchísimos ayuntamientos y lo que está reclamando constantemente la prensa profesional.

Y sin embargo, en el Ministerio de Fomento lo entienden de otra manera. Encastillados en su protección al magisterio femenino, no solamente le dan preferencia absoluta en el ingreso, sino también preferencia absoluta entre todos los maestros que ya tienen escuela. Pudiera admitirse lo primero; lo que no se explica ni tiene defensa, es lo segundo.

Esta preferencia produce una enorme lesión á los maestros que actualmente tienen escuelas mixtas. Por si cupiera alguna duda, pueden verse las propuestas que hemos publicado ya. Para todas las escuelas hay un excedente de maestras que alejan hasta la posibilidad de alcanzar mejora alguna por los maestros.

De gran valor es la votación del Consejo en pleno. Esperamos que tan autorizado testimonio será tenido en cuenta al solicitar los maestros que desempeñan escuelas mixtas una modificación que los equipare á las maestras, y no les cause tal lesión en sus justos derechos.»

Universidad Literaria de Zaragoza

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de los Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gacetas de 26 y 27 de Febrero último.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutau		TÍTULO que poseen.	TIEMPO de servicio en propiedad.			TIEMPO de servicio interinamente.			ESCUELA para que se le propone	Sueldo de la misma. Pesetas	OBSERVACIONES
			Mayor que han disfrutado	Pesetas		Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..			
1	D. Nicolás del Amo Langa...	Murillo el Fruto...	625	625	Superior	14	5	10				Alcubilla de Avelaneda.....	625	Dos oposiciones aprobadas.
2	Juan C. Rupérez Palomar.	Cásera.....	825	825	Id.	13	8	16			3	Cihuela.....	625	Dos id. id.
3	Julián Manzanares Lerena.	Ibarranguelna.....	825	825	Id.	9	2	28			9	Villar de Torre..	625	Dos id. id.
4	Justo Sancho García.....	Vinaced.....	825	825	Elemental.	3	9	1			3	Corella (auxil.ª)	625	Una id. id.
5	Guillermo Moreno Tofé...	Rabanera.....	750	750	Normal.	2	9	18			2	Hormilla.....	625	Una id. id.
6	José Jiménez de Gomar...	Azuara.....	825	825	Superior	2	8	13			2	Pastriz.....	625	Una id. id.
7	Leopoldo Mercado Flores..	Biota.....	825	825	Elemental.	1	8	3			1		625	Una id. id. adjudicadas las que solicita.
8	Santos de Pablo Merino...	Fonzaleche.....	625	625	Superior	32	6				32		625	Dos id. id. id.
9	Francisco Pérez Fortea...	Montegudo.....	500	625	Elemental.	27	11	3			27	Estercuel.....	625	Una id. id.
10	Vicente Arribas Jiménez..	Caltojar.....	625	625	Id.	24	7	28			24		625	Dos id. id. la única que solicita es de ambos sexos.
11	Francisco Sonier Abán.....	Litago.....	625	625	Id.	20	9	13			20	Borobia.....	625	Dos id. id.
12	Rom.º Berzunegui Carnicer		650	75	Superior	20	5	18			20	Liédena.....	625	Una id. id. rehabilitado.
13	Eugenio Delgado Calvo...	Bijuesca.....	625	625	Elemental.	19	3	14			5		625	Tres id. id. adjudicadas la única que solicita.
14	Isaac Busto Seura.....	Valgañón.....	625	625	Id.	16	5	16			1	Lagunilla.....	625	Una id. id.
15	Antonio Vidal García.....	Vacarisas.....	625	625	Superior	16	4	27			2	Castejón Puento.	625	Una id. id.
16	Juan de M. Escolano Marco	Azaila.....	625	625	Id.	15	11	20			3	Villanueva Jiloca	625	Dos id. id.
17	Gregorio Tejero García...	Valdelinares.....	625	625	Id.	15	2	24			1	Villarquemado...	625	Una id. id.
18	Leoncio Gómez Andrés...	El Pedroso (auxil.ª)	625	625	Id.	13	4	9			2	Uterga.....	625	Tres id. id.
19	Gabino Muños Saenz.....	Erla.....	625	625	Id.	13	27				2	Remolinos.....	625	Dos id. id.
20	Franc.º Vicente Ballester.	Campillo.....	625	625	Id.	12	11	21			1	Novillas.....	625	Dos id. id.
21	Eugenio Alvarez Sala.....	Esplús.....	625	625	Id.	11	11	3			1	Bergasa.....	525	Una id. id.
22	José D. Vergara Berenguer	Toga.....	625	625	Elemental.	11	6	11			2	Puentes Rubielos	625	Una id. id.
23	Leonardo Arreba Reollo...	Cascante (auxil.ª)	625	625	Superior	11	11	12			10	Pueyo.....	625	Una id. id.
24	Antonio González Díez...	Nava Rey (auxil.ª)	625	625	Id.	10	11	12			10	Ventrosa.....	625	Una id. id.
25	Basilio Fernández Matute.	Panes.....	625	625	Elemental.	10	7				10	Torrellas.....	625	Una id. id.

26	D. Manuel Feced Vicente....	Luco de Bordón...	625	9	11	15	1	2	12	Belmonte.....	625	Una id. id.	
27	Antonio Anechina Martín.	Cabra de Mora....	625	8	7	1	1	6	8	Perdiguera.....	625	Una id. id. adjudica- das las que solicita.	
28	Vir ente Domenech Reig...	Alfamén.....	625	8	12	1	1	6	8	Perdiguera.....	625	Una id. id.	
29	Manuel Lozans Martín....	Fuentes Claras....	625	7	7	25	1	7	22	Burgi.....	625	Tres id. id. id.	
30	Eugenio Alguacil García..	Langa.....	625	7	6	12	11	18	11	Arens de Lledó..	625	Una id. id. id.	
31	Enrique Badenas Calvo...	Santa Cruz de M ^a dela (auxiliaria)	625	5	3	3	3	3	7	22	Burgi.....	625	Una id. id.
32	Benito Merino Gallo.....	Tahús.....	625	4	5	3	1	2	12	Escorihuela.....	550	Una id. id.	
33	Pascual Olló é Ilzarbe....	Pancrudo.....	437	4	4	22	1	2	12	Cinco Olivas.....	625	Una id. id.	
34	Manuel Gómez Andategui.	Torreblacos.....	425	4	4	18	1	2	12	Sierra de Luna..	625	Una id. id.	
35	Dionisio González Senz...	Iraeste.....	450	6	4	18	1	2	12	Corella (auxil. ^a)	625	Una id. id.	
36	Emiliano Molinero Lecea..	Eulate.....	400	4	6	27	11	129	11	Trasobares.....	625	Una id. id.	
37	Francisco Royo Duro.....	Valdejeña.....	350	41	1	29	11	5	6	Mainar.....	550	Tres id. id.	
38	Paulino Pacheco Herrero..	Martín Muñoz de la Dehesa.....	350	6	4	18	1	5	6	Jubera.....	625	Una id. id.	
39	Macario Cruzado Vega....	Quintanalara.....	325	5	11	17	1	5	6	El Pobo.....	625	Una id. id.	
40	José María López Herrero.	Jatiel.....	342	2	9	1	1	5	6	Acered.....	625	Una id. id.	
41	Claudio Rodrigo Lafuente.	San Millán Yécora.	300	12	7	18	1	5	6	Pienas.....	625	Una id. id.	
42	Ulpiano Aguado Sobrino..	Olmeda de Cobeta.	275	3	6	20	2	8	26	Secastilla.....	625	Una id. id. adjudica- das las que solicita.	
43	Almengol Domingo Castell	Talamanca.....	250	2	8	17	2	8	26	Acered.....	625	Una id. id.	
44	Gregorio Millán Jiménez..	Pa ^a acuellos Ribera.	625	30	8	12	2	8	26	Pienas.....	625	Una id. id.	
45	Lorenzo Sarrablo Bagüeste	Coscullano.....	350	28	5	7	3	12	12	Secastilla.....	625	Adjudicada la única que solicita.	
46	Mariano Gabarre Abad....	Fago.....	625	27	7	11	2	11	26	Secastilla.....	625	La única que solicita fué eliminada del concurso.	
47	Marín Pavía Martínez....	Foncea.....	625	27	3	25	1	9	26	Secastilla.....	625	Adjudicada la única que solicita.	
48	Basilio Osete Villambrosia	Sigüenza (auxil. ^a)	625	25	8	10	9	8	5	Secastilla.....	625	Idem id.	
49	Felipe Ruiz Escribano....	Peroniel del Campo.	625	25	7	10	9	8	5	Secastilla.....	625	Idem id. y á las de am- bos sexos no tiene derecho según el ar- tículo 3.º del Regla- mento.	
50	Juan García Diez.....	Elgoibar.....	725	24	9	2	4	15	15	Secastilla.....	625	Idem las dos que soli- cita.	
51	Miguel Solans Guillén....	Garde.....	625	24	8	18	5	9	8	Secastilla.....	625	Idem id.	
52	Roberto Torres é Ibáñez...	Camarillas.....	625	24	2	15	1	11	20	Secastilla.....	625	Idem id.	
53	Miguel Bellosta Riazuelo..	Abiego.....	625	22	6	7	1	11	20	Secastilla.....	625	Idem id. id.	
54	Julían Martínez Ojuel....	Gotor.....	705	22	2	26	4	2	1	Secastilla.....	625	Idem id. id.	
55	Dom.º Fernández González	Herce.....	625	24	11	5	1	11	20	Secastilla.....	625	Idem id.	
56	Juan del Hoyo Marín....	Gudar.....	625	21	7	10	1	11	20	Secastilla.....	625	Idem id.	
57	Félix Gea Pérez.....	Cañizar.....	625	20	2	4	1	11	20	Secastilla.....	625	Idem id.	
58	Ramón Bún Satué.....	Sahún.....	625	19	5	12	10	14	14	Secastilla.....	625	Idem id.	
59	Julían Santolaya Alesón..	Trevijano.....	542	19	5	24	3	5	11	Secastilla.....	625	Idem id.	

60	D. Ciriaco González Casado...	Arbancón.....	625	Id.	19	1	28					Adjudicadas las tres que solicita.
61	Hilario Aleza Núñez.....	Capella.....	625	Id.	19	4	4					Adjudicadas las que solicita.
62	Félix García Pardo.....	Petilla.....	625	Id.	19	1	3			7	12	Rivas..... 550
63	Saturnino Balaguer Martín	Forniche-Alto.....	625	Id.	18	9	4					
64	Félix Palacios Gallo.....	Castillo.....	625	Superior	18	8	10					
65	Ramón Gállego Ainsa.....	Fréscano.....	625	Elemental.	18	5	20					
66	Cárlas López Maraga.....	Villar del Río.....	625	Id.	18	5	19			3	3	20
67	Antonio Sánchez Pardo...	Barasoain.....	625	Superior	17	3	10			1	1	17
68	Simón Torner Cerdán.....	Osso de Cinca.....	625	Elemental.	17	3	1			4	8	24
69	Gregorio del Río Páramo..	S. Vicente del Valle	500	Id.	16	11	15					
70	Santos Pérez Gómez.....	Quintanaelez... ..	450	Id.	16	9	28					
71	José Escuer Piracés.....	Lleps.....	625	Id.	16	7	29			2	14	7
72	Cefeido Sánchez Bribiesca	Betelu.....	625	Id.	16	7	11			6	6	
73	Francisco García Arribas..	Tortuera.....	625	Id.	16	6	29			10	27	
74	Aquilino González Martínez	Cartes.....	625	Id.	16	3	19			1	1	6
75	Antonio Alvarez Pered....	Farasdués.....	625	Id.	16	2	20			2	4	24
76	Pedro Pérez Redondo.....	Irurzun.....	625	Id.	16	2	13			10	23	
77	José Alcolea Jaime.....	Lagunarota.....	587	Id.	16	16	6			8	6	
78	Regino Costi Labairu.....	Oroz-Betelu.....	625	Superior	16	6	3			1	3	
79	Niceto Saiz García.....	Calzada de Bureba.	450	Elemental.	15	10	9					
80	Hilario Ayala Goñi.....	Eslava.....	625	Id.	15	6	28			5	3	24
81	Juan Aranz Benaveute....	Luceni.....	625	Id.	14	7	24			9	23	
82	Angel Robledo Rodrigo....	Percuñar.....	625	Id.	14	1	16					
83	Victoriano Artajona Rada..	Villar de Navarros.	625	Id.	14	5	14			6	11	10
84	Antonio Barberán Porcaz..	La Mata.....	625	Id.	14	4	10					
85	Vicente Pucyo Julve.....	Yebrá.....	625	Id.	13	10	4					
86	José Gómez Gómez.....	Mezalocha.....	625	Id.	13	10	3			2		
87	Pedro Nafria Romero.....	Sta. M.ª las Hoyas.	625	Id.	13	8	3					
88	Isidro Gañán Angulo.....	Puebla de Albortón	625	Superior	13	7	21					
89	Santiago Sanz Benito.....	Pitillas.....	625	Elemental.	13	5	4			1	7	2
90	Francisco Sesé Sesé.....	Aisa.....	550	Id.	13	3	14					
91	Manuel Jiménez Blasco...	Bádenas.....	625	Id.	13	3	10					
92	Beltoldo Gracia.....	Oliola.....	625	Id.	13	3	9					
93	Franc.º Martínez Benedito	Cucalón.....	625	Id.	12	7	3					
94	Santiago Fernández Saeuz	La Foz.....	625	Id.	21	4	6			7	4	

De las once que solicita ocho se han adjudicado y las tres restantes son de ambos sexos.
 Adjudicada la que solicita.
 Idem id. de las que solicita y Villaciervos es de ambos sexos.
 Idem las que solicita.
 Idem id.
 Idem id.
 Idem id. á las de ambos sexos no tiene derecho.
 Idem id.
 Idem id. de las que solicita; las dos son de ambos sexos.

